



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2024- 093280 /CODIT – GUTAH – 29.25

Pereira, 24 de diciembre del 2024

Señor Patrullero ®
FRANK ALBERTO LARGO BAÑOL
Franklargo123@gmail.com

Asunto: Notificación por aviso

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución número 3149 de fecha 06/09/2024 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional, contemplada en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que para la fecha del 01/11/2024 se envió correo electrónico a la cuenta franklargo123gmail.com, donde se pretendía hacer notificación, ante lo cual, no realizo presentación ante la oficina del grupo de talento humano de la metropolitana de Pereira, tampoco dio respuesta al correo electrónico enviado, lo anterior con el fin de realizar la notificación, agotando recursos se realizó desplazamiento a la carrera 10 número 52D-44 barrio villa del campo Dosquebradas, dirección que le figura en el SIATH, logrando verificar que no reside en la misma, se trata de recolectar más información para lograr ubicarlo, entablando conversación con los vecinos del lugar, quienes manifiestan no conocerlo, desconociendo la información del destinatario, por lo tanto la notificación de la Resolución No 3149 de fecha 06/09/2024 se surtirá por medio del presente Aviso, el mismo que se fijará en la cartelera de la Guardia de las instalaciones del Comando y Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Pereira, por el termino de cinco (05) días, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley ibídem; así:

- Fecha del aviso: 24 de diciembre de 2024
- Fecha de término del aviso: 02 de enero de 2024
- Acto que se notifica: Resolución número 3149 de fecha 06/09/2024, por la cual se disponen los haberes retenidos y el tiempo de servicio activo, al señor Patrullero ® FRANK ALBERTO LARGO BAÑOL Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.060.588.086 de Supia Caldas y se ordena a la tesorería general envíe a la entidad encargada del reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro del personal uniformado de la Policía Nacional CASUR, por concepto de suspensión en el ejercicio de funciones y atribuciones.
- Autoridad que expidió el acto: Señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ Director General de la Policía Nacional.

- Recursos que proceden: Recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante los señores Director General de la Policía Nacional de Colombia y Ministro de Defensa nacional, respectivamente en la diligencia de notificación personal del presente acto administrativo o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según sea el caso de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.
- ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Atentamente,



Mayor **SANDRA CAROLINA CHACÓN GÓMEZ**
Jefe Grupo de Talento Humano MERER

Anexo: Copia resolución número 3149 de fecha 06/09/2024

Elaborado por: SI. Eduar Alberto Bedoya Osorio 
Revisado por: MY. Sandra Carolina Chacón Gómez
Fecha de elaboración: 24-12-2024
Ubicación: Vnis documentos/informes 2024

Avenida las Américas No.46-35, Pereira
Teléfono: 3149814
meper.artah-gruno@policia.gov.co
meper.artah@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA